

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 799
Carrera de Fonoaudiología conducente al título profesional de Fonoaudiólogo/a y al
grado académico de Licenciado en Fonoaudiología de la
Universidad Católica de Temuco

En base a lo acordado en la cuadragésima séptima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 21 de enero de 2019, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Fonoaudiología presentado por la Universidad Católica de Temuco, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 47, de fecha 21 de enero de 2019 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Fonoaudiología conducente al título profesional de Fonoaudiólogo/a y al grado académico de Licenciado en Fonoaudiología de la Universidad Católica de Temuco, se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 18 de mayo de 2018 don Aliro Bórquez Ramírez, el representante legal de la Universidad Católica de Temuco y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.

3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la agencia el 16 de octubre de 2018.
4. Que los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2018, la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 26 de diciembre de 2018 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 10 de enero de 2019 la Institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 47 del 21 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

DIMENSIÓN: PROPOSITOS E INTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA

La Facultad de Ciencias de la Salud, Unidad encargada de administrar la Carrera de Fonoaudiología se adscribe al Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad donde se definen los principales indicadores académicos y de gestión. En este contexto se evidencia que la Facultad cuenta con Los Portafolios Estratégicos que conforman una herramienta de gestión para concretar el Plan de Desarrollo Institucional 2020, ordenando iniciativas y procesos necesarios para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el Plan de Mejoramiento Institucional 2015–2019 y a los propósitos institucionales proyectados al año 2020.

Se observa que la Carrera declara la población estudiantil a la que se orienta y el campo ocupacional para el que se prepara a los estudiantes, no obstante, la Carrera no cuenta con una misión propia (tal como lo indica el aspecto a considerar 1.b de la Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera o Programa de los criterios de acreditación de carreras de pregrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación), que fundamente la razón de la misma en cuanto a su especificidad y respuesta al entorno.

Se observa reglamentación a nivel institucional, que norma el quehacer del personal docente, técnico y administrativo en función de la reglamentación establecida. Adicionalmente, la Carrera cuenta con tres reglamentos internos los cuales cubren aspectos generales del plan de formación, el proceso de titulación y las prácticas profesionales.

La Institución y la Carrera cuentan con una serie de sistemas que permiten una adecuada y oportuna difusión de información. Dentro de los sistemas se encuentran KIMN, KELLUN, Sistema de Calificación del Estudiante, Plataforma EDUCA y la página web Institucional. De igual manera se evidencia que la Carrera proporciona a los estudiantes los servicios publicitados, difundidos y comprometidos, respetando las condiciones esenciales de enseñanza, bajo la cuales éstos ingresaron a aquella.

La Institución cuenta con políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad que se gestionan en virtud del resguardo y cumplimiento de los propósitos institucionales y la coherencia entre el perfil de la Carrera, la misión y la visión de la Universidad refrendados en su modelo educativo. No obstante, dado que la Carrera no explicita de manera clara una misión propia se ve complejizado el desarrollo de aspectos disciplinares específicos y su proyección en el futuro.

La Carrera cuenta con un perfil consistente con el título y grado entregado. Para la construcción del nuevo perfil se realizó una revisión del estado del arte a nivel nacional e internacional, incorporando las diferentes áreas de la disciplina requeridas a nivel nacional, competencia en gestión y las competencias sello de la Universidad Católica de Temuco. Además de grupos focales con participación de fonoaudiólogos de la región y del país, entre otros. Sin embargo, se evidencia una parcial participación de empleadores y egresados en cuanto a la retroalimentación para realizar ajustes al perfil de egreso y plan de estudio.

La Carrera estructura su plan de estudios, programas de asignaturas y actividades curriculares, en función del perfil de egreso y del modelo educativo, explicitando las competencias que los estudiantes deben adquirir en su trayectoria formativa. Dicho plan de estudio considera actividades teóricas y prácticas que conducen al logro de las competencias

declaradas en cada asignatura, no obstante, se denota insuficiencia en la cobertura de las prácticas profesionales que cubran las principales áreas disciplinares.

El plan de estudio integra actividades formativas que promueven valores, tales como, ética, respeto de la diversidad y actitud de servicio, asimismo incluye el desarrollo de competencias transversales o genéricas, las cuales son un elemento central del perfil de egreso y describen ámbitos de desempeño que inciden en el desarrollo integral del estudiante.

La Carrera cuenta con mecanismos para evaluar el plan de estudio, además de evaluar los ciclos de formación y los módulos integrados de salud. Al respecto la Carrera dispone de dos instancias para evaluar el cumplimiento del plan de estudio, ellas corresponden a los módulos integrados en salud I, II y III que se desarrollan en el V, VI y VII semestre, así como la evaluación de los ciclos programados para ser realizados en IV, VIII y X semestre.

A nivel institucional existe una Unidad de Egresados, encargada de mantener contacto con todos los egresados de la Institución. Sin embargo, a nivel de Carrera no se evidencia un mecanismo establecido, no habiendo evidencia de un sistema formal para recoger antecedentes que permita actualización y perfeccionamiento de los planes de estudio.

Se constata la existencia de políticas y normativas institucionales de vinculación con el medio. A su vez la Carrera define actividades de vinculación con el medio, las que cuentan con el respaldo institucional. No obstante, dichas actividades guardan relación principalmente con actividades prácticas que deben desarrollar los estudiantes para dar respuesta a los requerimientos del plan de estudio, lo que no permite apreciar relaciones horizontales ni bidireccionales con el entorno. Por otra parte, si bien se describen acciones para monitorear las actividades de vinculación con el medio, éstas no permiten medir el impacto real que producen en la comunidad.

DIMENSIÓN: CONDICIONES MÍNIMAS DE OPERACIÓN

La Universidad Católica de Temuco cuenta con normativas para la regulación y gestión de sus procesos, dando estabilidad y sustentabilidad a la Carrera en el tiempo.

La Carrera cuenta con un cuerpo directivo para llevar a cabo las funciones y responsabilidades que el proceso formativo demanda, lo anterior establecido en el reglamento de la Universidad, donde se describen las funciones del Jefe de Carrera y el proceso de evaluación de la gestión de los jefes de carrera y de los directivos de la Universidad, la cual se realiza cada dos años.

La Carrera cuenta con personal administrativo capacitado en sus labores. Se evidencia participación de tres secretarías ejecutivas que prestan servicios indistintamente a las tres carreras adscritas al Departamento de Procesos Terapéuticos. El Reglamento de la Planta Administrativa de Universidad regula las políticas de selección, contratación, evaluación de desempeño, movilidad interna, beneficios, capacitación y perfeccionamiento del personal administrativo, no obstante, se requiere fortalecer inversión en dotación de personal técnico para laboratorios de especialidad.

La Institución ha invertido en recursos financieros para la sustentabilidad de la Carrera. La Decana, en conjunto con sus directivos, priorizan la asignación de recursos según el Plan de Desarrollo de la Facultad y los planes operativos de cada carrera. No obstante, no es posible visualizar un presupuesto anual actualizado y fundamentado en los requerimientos propios de la Carrera, que permita mantener condiciones adecuadas para su funcionamiento con mecanismos eficaces de control presupuestario, (tal como lo indica el aspecto a considerar 6.i de la Dimensión Condiciones de Operación, de los criterios de acreditación de carreras de pregrado emanado por la Comisión Nacional de Acreditación).

La Carrera cuenta con un cuerpo docente calificado y competente para el cumplimiento del perfil de egreso declarado, el que a su vez garantiza la implementación del plan de estudio. Por otra parte, cabe señalar que la Institución cuenta con normas y mecanismos conocidos de contratación, evaluación, promoción y desvinculación de los docentes, los que se aplican de manera formal y sistemática, no obstante, el tipo de contrato de algunos docentes dificulta el avanzar suficientemente en la carrera académica.

La Institución cuenta con políticas y mecanismos de perfeccionamiento que permiten la actualización y capacitación de los docentes de la Carrera, tanto en los aspectos pedagógicos como en los disciplinarios y profesionales. Adicionalmente, se evidencian mecanismos que evalúan el desempeño de los académicos de planta permanente y adjunta, considerando las actividades propias de su categoría, su opción de desempeño académico y su condición directiva en la respectiva Unidad.

La Institución posee el financiamiento y las políticas y mecanismos para la reposición y mantenimiento de las instalaciones y recursos. La Carrera posee una infraestructura apropiada de aulas, bibliotecas, espacios recreacionales. Se evidencian recursos bibliográficos digitales de acuerdo a los requerimientos del plan de estudio y recursos tecnológicos pertinentes para el desarrollo de las actividades educativas. Sin embargo, cabe señalar que los recursos bibliográficos físicos disciplinares son escasos, también se observa la necesidad de invertir en laboratorios para las áreas de atención infantil y adultos, además de incrementar en laboratorios disciplinares necesarios para la formación de sus estudiantes.

La Universidad provee múltiples sistemas de apoyo y beneficios a los estudiantes, dichos beneficios y apoyo son de conocimiento para estos, siendo además difundidos por sistemas oficiales de comunicación. La Carrera cuenta con organizaciones estudiantiles oficialmente constituidas, tales como centro de estudiantes y academia científica.

En cuanto a la creación e investigación formativa por el cuerpo docente, se evidencia que la Institución promueve que entre sus docentes se desarrollen trabajos y estudios que impacten positivamente la teoría y la práctica de la enseñanza, no obstante, las principales ayudas e incentivos institucionales para investigación y productividad académica son destinados a docentes de planta permanente, de los cuales no hay actualmente en la Carrera. Lo anterior complejiza el desarrollo de la investigación en ámbitos disciplinares y pedagógicos.

RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTOREGULACIÓN

Los reglamentos y mecanismos de admisión a la Carrera son claros y ampliamente difundidos a la comunidad. Existe a nivel institucional un sistema de evaluación de las condiciones de ingreso de los estudiantes y sistemas de nivelación para aquellos que figuran en riesgo académico, proveyendo apoyos tales como: nivelación académica con tutorías entre pares, talleres, horarios de consulta a los profesionales de la asesoría psicológica, orientación vocacional, acompañamiento en pensamiento estratégico, entre otros.

La Carrera cuenta con mecanismos de evaluación aplicados a los estudiantes, que permiten verificar el logro de los objetivos de aprendizaje definidos en el plan de estudio y programas de asignaturas. Emplea las evaluaciones como instrumento de aprendizaje bajo el fundamento del Modelo Educativo Institucional, en virtud de esto, los cursos cuentan con espacios de retroalimentación, donde se analizan entre docente y estudiantes los aspectos que se deben mejorar y reforzar para alcanzar el resultado de aprendizaje.

La Carrera cuenta con registros académicos del rendimiento académico de sus estudiantes, los que tienen acceso a la información de su avance. De igual forma la Carrera cuenta con sistemas de registro que permiten acceder a la información de tasas de retención, progresión, tiempo de titulación, causas de deserción y asignaturas críticas, cuyo uso se ve centrado principalmente en los primeros años y asociado a los apoyos de acompañamiento en casos de alertas tempranas. Sin embargo, no se logra apreciar un análisis sistemático al respecto. La Universidad cuenta con una Unidad de Egresados, la cual se relaciona con estos mediante el fomento de los vínculos sociales y culturales, así como las redes laborales y la educación continua. Además, realiza acciones como la elaboración de políticas institucionales en materia de vinculación con los egresados. En este contexto se evidencia un mecanismo

institucional efectivo de relación con los egresados, no obstante, es necesario reforzar por parte de la Carrera un sistema de gestión efectiva de seguimiento de sus titulados y empleadores, considerando a estos últimos como claves, para retroalimentar desde lo laboral la efectividad del currículo.

La Institución revisa permanentemente sus normativas internas, actualizándolas cuando es necesario e informando de los cambios oportunamente. De igual forma, la Universidad diseña una metodología de autoevaluación a la que se someten todas las carreras en régimen de la Institución, la cual se fundamenta en el trabajo colectivo de las unidades académicas, con el acompañamiento de Dirección de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad (DEAC), perteneciente a la Dirección General de Gestión Institucional (DGGI).

La Carrera llevó a cabo su proceso de autoevaluación con la participación de informantes claves internos como docentes, estudiantes y académicos. Respecto de informantes claves externos se consultó a expertos para la definición del nuevo perfil de egreso, pudiendo profundizar más en su socialización con toda la comunidad. No obstante, desde lo evidenciado durante la visita de pares, la participación de egresados fue solo parcial y no se logró establecer instancias formales y sistemáticas de trabajo con empleadores.

El plan de mejora de la Carrera cuenta con el respaldo de los directivos de la Institución y de la Unidad. De igual forma se evidencian mecanismos de autorregulación y la Carrera efectúa en forma sistemática procesos de autoevaluación acorde a la normativa institucional. No obstante, se requiere fortalecer la difusión de dichos procesos y fortalecer su relación con informantes claves como empleadores y egresados.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de Fonoaudiología de la Universidad Católica de Temuco **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la Carrera de Fonoaudiología de la Universidad Católica de Temuco, impartida en modalidad diurna y en jornada presencial en la sede institucional de Temuco, por un período de cuatro (4) años, desde el 21 de enero de 2019 hasta el 21 de enero de 2023.**

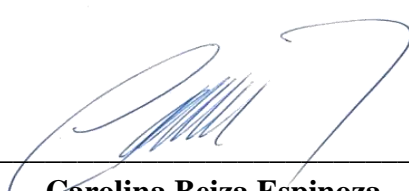
En el plazo señalado, la Carrera de Fonoaudiología de la Universidad Católica de Temuco, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

de conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



Patricio Valdebenito Villena
Presidente (s) Consejo Área Salud
AcreditAcción



Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción

